

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Modificar los alcances de la Resolución N° 1678/99 -de fecha 12 de noviembre ppdo.- en el sentido que, en lugar del doctor Edmundo Rabbione y Claudio César Frega que renunciaron se contraten en igual categoría, al señores Emilio Marcelo Leto y Adolfo Omar Piendibene, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Conceder a los señores Emilio Marcelo Leto y Adolfo Omar Piendibene, licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 133/136 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección de Administración Financiera. Cumplido, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION